



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tamarindo, 28 de Febrero del 2023

ACUERDO DE CONCEJO N° 020 -2023 – MDT/CM-A.

VISTO:

El Oficio N° 04 -2023.I.E. N°14768.L.L.T.UGEL PAITA, de fecha 16 de Enero del 2023, Oficio N° 04-2023-GOB-REG-DREP-UEGL-P-I.E.I-VF.D, de fecha 24 de Febrero del 2023, presentado por las Directoras de las Instituciones Educativa N° 14768 – La Libertad e Inicial Vista Florida respectivamente, y la Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2023- de fecha 28 de Febrero del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto.

Que, mediante Oficio N° 04-2023.I.E.N°14768.L.L.T.UGEL PAITA, de fecha 16 de Enero del 2023, presentado por la Prof. Decire Chorres Alburqueque – Directora de la Institución Educativa N° 14768 – La Libertad, solicita apoyo con un personal docente, de servicio y auxiliar de educación para el presente Año Escolar 2023, al no contar con dicho personal para las actividades educativas y de limpieza.

Que, a través de Of. N° 04-2023-GOB-REG-DREP-UEGL-P-I.E.I-VF.D, de fecha 24 de Febrero del 2023, la Prof. Johana Cesarina Hidalgo Sulca – Directora de la Institución Educativa Inicial Vista Florida, con miras al buen inicio del Año Escolar 2023 solicita apoyo con personal auxiliar y de limpieza, dado que el ente ejecutor no puede brindarlo por motivos presupuestales

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 004-2023 de fecha 28 de Febrero del 2023, visto los documentos en mención, el pleno de concejo por unanimidad acuerda aprobar la fumigación en todas las Instituciones Educativas del Distrito de Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

Que, el Pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la aprobación del acta;

SE ACUERDA:

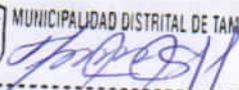
ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la Fumigación de las Instituciones Educativas del Distrito de Tamarindo, así poder evitar la propagación de las enfermedades como dengue y coronavirus, a fin de proteger la salud de la comunidad estudiantil.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **OFICIAR**, al Médico Jefe del Centro de Salud del Distrito de Tamarindo; a efectos nos brinde las pautas necesarias para llevar a cabo la fumigación en los Centros Educativos Distritales.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER**, a Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las áreas correspondientes para que adopten las acciones pertinentes y conducentes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

HERNÁN FARIÁS MEDINA
ALCALDE